



General Roca, 12 de junio de 2015.-

Disposición N°024/15

VISTO:

El Expte N° 0005/15, caratulado "Solicitud de Compras de Equipamiento"; la Resolución N° 1002/15 IUPA de creación de la Secretaria Económico-Financiera; y Resolución N° 333/15 IUPA de designación;- y:-

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 17/20 se han cursado 4 invitaciones a participar del presente concurso de precios, las cuales han sido recepcionadas en mesa de entradas del IUPA de las respectivas firmas.-

Que a Fs. 21 corre agregada visita de obra realizada por el Sr. Scatambulo, el cual se presenta espontáneamente habiendo recibido invitación por pagina web.-

Que a Fs 22 corre agregada visita de obra realizada por la firma "DECIBELza S.R.L., firma invitada por la institución.-

Que a Fs 23 luce agregada acta de apertura de ofertas, en la cual se deja constancia de 2 ofertas realizadas;-

Que a Fs. 24/58 surgen 2 ofertas, instadas por la firma DECIBELza S.R.L. y Montes de Oca Cecilia.-

Que a Fs. 59 se agrega dictamen de asesoría legal del cual surge el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, siendo ambas propuestas aprobadas para consideración de la presente;

Que según surge de la compulsa de precios realizada y de lo expresado por las observaciones técnicas realizadas y obrantes en el presente a Fs. 59, la oferta de la firma "DECIBELza S.R.L." resulta ser la más conveniente, en razón de ser la de menor precio ofertado y de mejor calidad de equipos.-

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 1002/15 de creación de la Secretaria Económico-Financiera a la Cra. Eugenia Villegas en los términos de la Resolución de designación N° 333/15;-

POR TODO ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO-FINANCIERA
DISPONE**

Artículo N° 1: PRE-ADJUDICAR el concurso N° 01/15 a la oferente "DEBICELza S.R.L." por el importe total de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Cvos (\$144.394,00) según lo expresado en los considerandos "ut supra".-----

Artículo N° 2: NOTIFIQUESE por medios electrónicos según lo establecido por la normativa institucional vigente. TOMEN CONOCIMIENTO LAS AREAS PERTINENTES-----
